



Presidencia del Consejo de Ministros
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"Juntos"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 077-2009/PCM-PNADP-GAD

Lima, 26 de Noviembre de 2009

VISTOS:

El Memorandum N° 664-2009-PCM/PNADP-DE, del 26 de noviembre del 2009, de la Dirección Ejecutiva, mediante el cual solicita la asignación Combustible, por el Importe de S/. 3,000.00 Nuevos Soles, para llevar acabo el "Plan de Afiliación Oportuna en el distrito de Kimbiri (Cusco) del ámbito del VRAE", el cual se desarrollara del 26 de Noviembre al 01 de Diciembre; el Informe N° 832-2009-PCM/PNADP-GAD-LOG y el Memorandum N° 883-2009-PCM/PNADP-GPP, a través del cual se otorga la Certificación de Crédito Presupuestario por el Importe de S/. 3,000.00 Nuevos Soles; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM, se creó el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - JUNTOS, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, cuyo objetivo es ejecutar transferencias directas en beneficio de las familias más pobres de la población, rurales y urbanas; y facilitar a las familias beneficiarias con su participación y compromiso voluntario, prestaciones en materia de salud, nutrición, educación e identidad;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EE/77.15 y modificatorias, el encargo a personal de la institución consiste en le entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, y que se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada;

Que, en tal sentido, según el Memorandum N° 664-2009-PCM/PNADP-DE, se requiere la asignación de recursos para que el Coordinador para la Zona del VRAE Sr. Jon Hugo Nonato Ismael Enríquez Moscoso, pueda cubrir los gastos que se estiman incurrir para realizar el "Plan de Afiliación Oportuna en el distrito de Kimbiri (Cusco) del ámbito del VRAE", que se llevara acabo del 26 de noviembre al 01 de diciembre del 2009;

Que mediante el Informe N° 832-2009-PCM/PNADP-GASD-LOG de fecha 26 de noviembre del 2009, la Unidad de Logistica se pronuncia favorablemente sobre el otorgamiento de "Fondos por Encargo", para llevar acabo esta actividad, precisando el detalle de ejecución en la Ficha

"Decenio de la Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

Técnica N° 028-2009-PCM/PNADP-GAD-UL; por lo que resultan procedente autorizar el otorgamiento de los recursos bajo la modalidad indicada y según la indicada Ficha Técnica;

Contando con los visados de la Unidad de Logística de la Gerencia de Administración, la Gerencia de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el manejo de fondos en la modalidad de Encargo a nombre del Sr. Jon Hugo Nonato Ismael Enríquez Moscoso, Coordinador para la Zona del VRAE, quien asumirá la responsabilidad de cubrir los gastos que requiera el "Plan de Afiliación Oportuna en el distrito de Kimbiri (Cusco) del ámbito del VRAE", el cual se llevara acabo del 26 de noviembre al 01 de diciembre del 2009.

ARTÍCULO SEGUNDO: Afectar el importe de Tres Mil con 00/100 Nuevos Soles (S/. 3,000.00) a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios con cargo a la Actividad 1021533, Componente 3 153609, Finalidad de Meta 23774, Cadena del Gasto siguiente:

2.3.1 3.1 1	Combustibles y carburantes	S/	<u>3,000.00</u>
Total		S/.	<u>3,000.00</u>

ARTÍCULO TERCERO: Girar a nombre del Sr. Jon Hugo Nonato Ismael Enríquez Moscoso, Coordinador para la Zona del VRAE, Identificado con D.N.I. N° 07004119, por el Importe de Tres Mil con 00/100 Nuevos Soles (S/. 3,000.00), el mismo que será responsable del manejo de fondos para los rubros asignados, con cargo a rendir cuenta documentada dentro de los tres (3) días de culminada la actividad.

Regístrese y Comuníquese.



[Handwritten Signature]

Dr. ARMANDO E. FIGUEROA SANCHEZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
Programa Nacional de Apoyo Directo
a los Más Pobres "JUNTOS"